

DIGITAL ECCC 2025 DEPLOY CYBER 09 | UPTAKE

OBJETIVO



Reforzar las capacidades estratégicas de ciberseguridad en la Unión Europea, impulsando el despliegue de herramientas, servicios e infraestructuras avanzadas que aumenten la soberanía digital, la resiliencia, la cooperación y la preparación frente a ciberamenazas a escala europea.

- UPTAKE – Uptake of innovative cybersecurity solutions for SMEs: Favorecer la adopción de soluciones innovadoras de ciberseguridad por parte de las PYMEs europeas, ayudándolas a cumplir con la normativa de ciberseguridad de la UE, gestionar riesgos, reportar incidentes y fortalecer su resiliencia digital.

BENEFICIARIOS



Este subtema está enfocado directamente en PYMEs, aunque permite otros actores complementarios.

- PYMEs europeas (según definición de la UE: <250 empleados y ≤50 M€ de facturación anual) que adopten soluciones innovadoras de ciberseguridad.
- Empresas privadas que desarrollen o desplieguen herramientas, servicios o plataformas de ciberseguridad para PYMEs.
- Entidades públicas o privadas implicadas en la aplicación de la Directiva NIS2 o el Cyber Resilience Act (CRA).
- Centros tecnológicos, asociaciones empresariales y clusters de ciberseguridad que den soporte a PYMEs.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Del 28/10/2025 al 31/03/2026	36 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Dependiendo de la duración del proyecto	<i>*En la siguiente página</i>

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- **Requisitos generales del proyecto:**

- Tipo de acción: SME Support Action.
- Budget: 15Mlns total para 5 proyectos - cada máximo €3.000.000
- Financiación:
 - PYMEs: hasta 75 % de los costes elegibles.
 - Otras entidades: hasta 50 %.
- Duración recomendada: 24–36 meses.
- Ámbito geográfico: actividades deben realizarse dentro de países UE/EEE.
- Restricciones de seguridad: mismas que CYBERAI (art. 12(5)).

- **Requisitos técnicos y de contenido:** Los proyectos deben centrarse en mejorar la preparación y resiliencia de las PYMEs europeas frente a ciberamenazas mediante soluciones innovadoras, accesibles y conformes con la legislación UE. Deben incluir una o varias de las siguientes actividades:

- Desarrollo de una "cyber toolkit as a service" (plataforma o servicio integral) para ayudar a PYMEs a gestionar riesgos, vulnerabilidades e incidentes.
- Creación de interfaces con herramientas SaaS (contabilidad, CRM, ERP, etc.) para mejorar su ciberseguridad.
- Sistemas de alerta temprana sobre amenazas o vulnerabilidades.
- Herramientas para reportar incidentes y conectarse con CSIRTs o Cyber Hubs.
- Creación de un portal único de soluciones existentes para PYMEs.
- Desarrollo de centros de respuesta o líneas de ayuda para asistencia a PYMEs.
- Plataformas nacionales o regionales de coordinación y respuesta cibernética.
- Formación especializada para primeros respondedores en sectores clave (salud, finanzas, energía, transporte).

- **Requisitos de seguimiento y evaluación:** Los proyectos deben definir indicadores de desempeño (KPIs), tales como:

- N° de PYMEs beneficiarias.
- N° de herramientas y servicios desarrollados o desplegados.
- N° de incidentes gestionados o reportados.
- N° de integraciones con autoridades o CSIRTs.

TIPO DE AYUDA



- **Tipo de ayuda:**

- Modalidad: SME Support Action (acción de apoyo a PYMEs).
- Financiación:
 - 75 % de los costes elegibles para PYMEs.
 - 50 % para otras entidades (grandes empresas, centros tecnológicos, entidades públicas).
- Subvención directa: no es préstamo, ni se devuelven fondos salvo en caso de incumplimiento.
- Prefinanciación: normalmente 40–60 % al inicio, con pagos intermedios según los avances.
- Sin intereses ni amortización.

- **Garantías:** Solo pueden requerirse garantías de prefinanciación, y solo si el beneficiario tiene una capacidad financiera limitada (evaluada durante la fase de preparación del Grant Agreement).

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Costes subvencionables:

- **Costes directos:**
 - Costes de personal,
 - Consultoría
 - Subcontratación y materiales vinculados al proyecto.
 - Equipamiento: reembolso mediante depreciación o coste total para equipos listados.
 - Gastos de difusión, formación, soporte técnico y cumplimiento normativo.
 - Costes asociados a la creación y operación de plataformas o helplines de soporte.
- **Costes indirectos:** Se aplican como tasa fija del 7 % sobre los costes directos elegibles (excepto subcontrataciones)

Costes no subvencionables:

Concepto	Motivo
IVA deducible o recuperable	No subvencionable.
Costes financieros, de leasing o intereses	No elegibles.
Costes de personal no vinculado al proyecto	Deben demostrarse mediante parte de horas y nómina.
Inversiones no previstas en la propuesta o fuera del ámbito de PYMEs europeas	No elegibles.
Costes fuera del periodo de ejecución	No admitidos.
Ayudas o subvenciones a terceros (subvención en cascada)	No permitidas en este subtema.
Gastos sin trazabilidad ni evidencia contable	No aceptados en auditoría.
Doble financiación UE	Prohibida.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM